

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE GESTOR/A DE
PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y RSU
(CONTRATO POR INTERINIDAD HASTA COBERTURA DEFINITIVA)**

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO.....	3
2	MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA.....	4
3	PROCESO SELECTIVO	5
3.1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
3.2	ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES.....	5
3.3	IDENTIFICACIÓN E INCOMPARENCIAS.....	6
3.4	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	6
3.5	FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
3.5.1	PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES	6
3.5.2	PRUEBAS DE APTITUD.....	7
3.5.3	VALORACIÓN DE MÉRITOS	7
3.5.4	ENTREVISTAS PERSONALES.....	8
4	ALEGACIONES	8
5	INCORPORACIÓN.....	8
6	ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN)	9
7	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	9
	ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD	10
	ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN	11

1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO:

Las siguientes bases se establecen para la convocatoria de **1 plaza de GESTOR/A DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES Y RSU**.

Las candidaturas que concurren a la presente convocatoria **deberán cumplir unos requisitos mínimos imprescindibles** para acceder al proceso de selección, admitiendo, con la cumplimentación del formulario de solicitud, su cumplimiento, y perdiendo el derecho a participar en el proceso de selección en caso de no acreditar alguno de ellos. Estos requisitos mínimos imprescindibles son los siguientes:

- Tener cumplida la edad mínima legal para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.
- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros estados en los términos regulados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Estar en posesión de la siguiente titulación oficial:
 - Licenciatura o Grado en Ingeniería Industrial, Agroambiental, Ambiental o Agronomía.En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.
- 4 años de experiencia demostrables en tareas similares a las descritas en el punto 2 de las Bases, en el Grupo de Cotización 1 de la Seguridad Social, en los últimos 7 años, en empresas de Gestión de RSU y Valorización de Residuos, con más de 500 empleados/as y un volumen de facturación o cifra de negocio superior a 40 millones de euros.
- Estar en posesión de acreditación oficial de nivel avanzado de inglés (acreditación nivel C1 o C2).
- Tener aptitud médica previa a la contratación para el puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública o privada, ni tener antecedentes penales, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.

La cobertura de necesidades de personal reflejada en la presenta convocatoria LIMPIEZA DE MÁLAGA se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órganos Responsable del Proceso de Selección (Tribunal de Examen).
- e) Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones a desarrollar.

La cobertura de esta plaza, con la categoría de Titulado/a Superior, se realizará con carácter de interinidad hasta la cobertura definitiva de la misma, siendo las condiciones de trabajo las establecidas según Convenio Colectivo de la empresa.

2.MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA:

La **MISIÓN** de la plaza objeto de esta convocatoria, es responsabilizarse de la planificación y ejecución de los proyectos medioambientales y de RDU asignados por Limpieza de Málaga, SAU.

FUNCIONES: Se responsabilizará, entre otras, de las que a continuación se relacionan:

- Reportar a su superior jerárquico a través de los informes de seguimiento estipulados, en el día a día y en las reuniones programadas.
- Asegurar que los proyectos medioambientales se acoten a los parámetros establecidos, desarrollando los planes de desarrollo de los mismos y realizando el debido seguimiento.
- Colaborar con los equipos internos para diseñar, desarrollar e implementar proyectos medioambientales y de RSU.
- Detectar subvenciones, presentes y futuras, de las que pudiera beneficiarse Limpieza de Málaga, SAM.
- Tramitación de ayudas públicas y subvenciones de ámbito europeo, nacional y autonómico, aplicables a Limpieza de Málaga, SAM.
- Verificar que el producto o servicio digital cumple con las expectativas de los usuarios.
- Elaborar y controlar el presupuesto de los proyectos.
- Administrar el ciclo de vida digital de los proyectos dentro de los requisitos de calidad, tiempo y presupuesto.
- Detectar y valorar riesgos de proyectos, diseñando los planes de contingencia adecuados y documentación de soporte.
- Elaborar informes de clientes, controlando las métricas críticas.
- Buscar oportunidades de mejora y sugerir nuevos proyectos.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES requeridas para el puesto: Visión Global, Orientación al Logro, Coordinación, Iniciativa, Organización y Planificación, Dotes Comunicativas y Flexibilidad y Adaptabilidad.

3.PROCESO SELECTIVO:

3.1 Publicación de la convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Esta convocatoria, y sus bases, será publicada en la **página web de LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM.** (<https://limpiezademalaga.es/ofertas/>). Igualmente, se publicará un anuncio de la convocatoria en un Diario de los de mayor difusión de ámbito local.

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación de la presente convocatoria y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada. Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los Requisitos de acceso al Proceso de Selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- ✓ Documento justificativo de la titulación por ambas caras y, en su caso, del documento acreditativo de homologación.
- ✓ Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral y copia del contrato/contratos de trabajo en donde constará la denominación del puesto que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo en que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que mantiene o ha mantenido en el desempeño del mismo.
- ✓ Currículum vitae actualizado, en formato PDF.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud (sólo se admitirá una solicitud por candidatura), disponible en la página web de la empresa encargada de la selección, en el siguiente enlace:

<https://standby.es/oferta-de-empleo-gestor-malaga-ref-14217353/>

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Autobareación cumplimentada y firmada. (ANEXO II).

Las solicitudes podrán ser presentadas desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 10 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

3.2 Admisión de candidaturas y comunicaciones

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de tres días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan reclamar o subsanar errores mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: info@standby.es

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la siguiente fase, señalando fecha, hora y lugar en donde se celebrarán las primeras pruebas (Pruebas de Conocimientos Teórico-Profesionales y de Aptitud).

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas de las pruebas, resultados...), se llevarán a cabo por los mismos medios en que se publica esta convocatoria, la página web de Limpieza de Málaga, SAM.

3.3 Identificación e incomparencias

Las candidaturas preseleccionadas deberán presentarse en el lugar que se les indique oportunamente para realizar las pruebas de Conocimientos Teórico-Profesionales, de Aptitud y las Entrevistas Personales, aportando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir. Las candidaturas serán convocadas para cada prueba en llamamiento único.

La incomparencia de las personas seleccionadas para participar en cualquier a de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

3.4 Aceptación de las bases

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

3.5 Fases del proceso de selección

El/La Presidente de la Comisión de Valoración, adoptará las medidas oportunas para garantizar que en las pruebas de Conocimientos y de Aptitud sean corregidas sin conocer la identidad de los/as aspirantes. En este sentido, la Comisión excluirá a aquellas candidaturas en cuyas hojas de respuesta figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

En el caso de, que al proceder a la ordenación de las candidaturas se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: (a) Mayor puntuación obtenida en la Prueba de Conocimientos Teórico-Profesionales. (B) Mayor puntuación obtenida en la prueba de Aptitud. (c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos.

El proceso de selección constará de **4 fases** que se detallan a continuación:

3.5.1 PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PROFESIONALES (máximo 5 puntos).

Consistirá en la contestación por escrito, durante 1 hora como máximo, de un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre aspectos relacionados con la plaza ofertada en la presente Convocatoria. Sólo existirá una respuesta válida para cada pregunta, cada respuesta correcta puntuará 0,05 puntos; cada respuesta incorrecta penalizará 0,01 puntos, y aquellas no contestadas, no producirán descuento.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas candidaturas que no alcancen un mínimo de 2,50 puntos. Si alguna pregunta tuviese que ser anulada por la Comisión de Valoración, la puntuación mínima se reducirá proporcionalmente.

3.5.2 PRUEBAS DE APTITUD (máximo 5 puntos).

Consistirá en el estudio de las candidaturas para comprobar su adecuación al trabajo a desempeñar. Dicho estudio será realizado por la empresa consultora externa.

Estas pruebas se realizarán con la cumplimentación, por parte de los/as aspirantes, de un cuestionario con contenidos relativos a las aptitudes específicas necesarias para el adecuado desempeño de las funciones objeto de la convocatoria.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para aquellas candidaturas que no alcancen un mínimo de 2 puntos.

Finalizadas las Pruebas de Conocimientos Teórico-Profesionales y de Aptitud, se sumará, a las candidaturas que resulten Aptas en ambas pruebas, los resultados obtenidos en la Valoración de Méritos, cuyos parámetros se reflejan en el punto 3.5.3 de la siguiente convocatoria.

La Comisión de Valoración publicará los resultados provisionales, teniendo las candidaturas un plazo de reclamación de 3 días hábiles mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: info@standby.es.

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la siguiente fase, señalando fecha, hora y lugar en donde se celebrarán las siguientes pruebas (Entrevistas Personales).

Las 3 candidaturas, como máximo, con mayor puntuación acumulada, continuarán en la siguiente fase.

3.5.3 VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 5 puntos).

En este apartado se procederá a la suma de los méritos de las candidaturas que hayan superado las fases de Conocimientos Teórico-Profesionales y de Aptitud, de conformidad al siguiente baremo.

- **Formación (máximo 1 punto): Sólo se tendrán en cuenta aquellas formaciones finalizadas en los últimos 12 años anteriores al día final de presentación de solicitudes y según la tabla que se detalla a continuación, y que estén relacionados con el puesto ofertado y con las siguientes materias:**
 - Gestión de Proyectos Industriales y de Infraestructuras.
 - Habilidades directivas, comunicativas y de liderazgo.

Jornadas de 5 h. a 15 h.	0,01
Cursos de 15 h. a 50 h.	0,02
Cursos de 50 h. a 100 h.	0,03
Expertos de 100 h. a 300 h.	0,04
Otras titulaciones oficiales: expertos/máster/cursos superiores (más de 300 h.)	0,05

Se debe presentar en cada caso:

- Títulos fotocopiados acreditativos de los mismos.

➤ **Experiencia:** Cada año completo trabajado que exceda de los requeridos en el apartado de experiencia profesional en trabajos relacionados con el puesto ofertado, **con un máximo de 4 puntos**, se valorará de la forma siguiente:

1. Por cada año completo de servicio efectivo prestado en administración local o empresas municipales: 0,25 puntos.

2. Por cada año completo de servicio efectivo prestado en otras entidades públicas: 0,15 puntos.

3. Por cada año completo de servicio efectivo prestado en entidades privadas: 0,025 puntos.

A estos efectos, se dividirá por 12 el número total de meses relacionados en el Informe de Vida Laboral de la candidatura, computándose la fracción de 6 o más meses como un mes completo.

Se debe presentar:

- Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral y copia del contrato/contratos de trabajo en donde constará la denominación del puesto que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo en que lo haya venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que mantiene o ha mantenido en el desempeño del mismo.

3.5.4 ENTREVISTAS PERSONALES (máximo 3 puntos)

1- La primera entrevista las realizarán los miembros del Comisión de Valoración, pudiendo estar asistidos por un Consultor Externo. Estas entrevistas tendrán como contenidos el historial profesional (Currículum Vitae) de la persona aspirante, así como motivaciones y aspectos tanto actitudinales como aptitudinales. **Esta entrevista tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.**

2- La segunda entrevista será realizada por el Director Gerente, con el fin de analizar la adecuación general de cada candidatura al puesto. **Esta entrevista tendrá una puntuación máxima de 1 punto.**

Una vez realizadas las entrevistas, se presentará una relación ordenada en base a las puntuaciones obtenidas en las pruebas anteriores, resultando seleccionada la candidatura que obtengan la puntuación más alta.

4.ALEGACIONES:

Una vez finalizado el proceso, se dispondrá de 3 días hábiles para realizar alegaciones mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: info@standby.es.

5.INCORPORACIÓN:

La candidatura seleccionada deberá obtener posteriormente la capacitación necesaria para el desempeño de las funciones reflejadas en la presente convocatoria, para la cual han sido seleccionadas, a través de las pruebas médicas correspondientes.

En caso de obtener la calificación de APTO/A, el/la aspirante seleccionado se incorporará a la empresa en la fecha que por la misma se determine, con las condiciones laborales vigentes en la empresa en el momento de la contratación. En caso de obtener una calificación de NO APTO/A, el/la aspirante quedará excluido.

La candidatura incorporada podrá aplicar a la convocatoria para la cobertura definitiva de la plaza.

6. ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN):

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de Valoración compuesto por un Presidente y dos Vocales. El Director Gerente designará las personas que formen parte de la Comisión antes del desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, un miembro del Comité de Empresa de Limpieza de Málaga, SAM, como observador, velará por el correcto cumplimiento del desarrollo del proceso de selección objeto de la presente convocatoria, con voz pero sin voto.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas que forman parte del proceso de selección, la Comisión de Valoración resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases del proceso. En los supuestos en los que existan discrepancias, las decisiones se tomarán por votación, siendo válida la mayoría simple del quórum existente.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión de Valoración tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584F, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección dpo_ext@limpiezademalaga.es

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección.

DECLARO estar en posesión de la titulación académica oficial de organismo público o privado siguientes:

DECLARO tener la experiencia valorable siguiente:

Firma

En....., a..... de..... de 2021

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer

los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es



ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

D./Dña.		DNI / NIE / PASAPORTE		
MÉRITOS BAREMABLES		AUTOBAREMACIÓN		
Méritos Académicos Oficiales, no se valorarán los requeridos en el punto 1, pues son los requisitos mínimos de admisión. Según apartado 3.5.3 (Máximo 1 punto).		N.º	Valor	Total
Formación complementaria relacionada con el puesto:				
Jornadas de 5 h. a 15 h.			0,01	
Cursos de 15 h. a 50 h.			0,02	
Cursos de 50 h. a 100 h.			0,03	
Expertos de 100 h. a 300 h.			0,04	
Expertos/máster/cursos superiores (más de 300 h.)			0,05	
Méritos por Experiencia Acumulada. Según apartado 3.5.3 (Máximo 4 puntos).		Años/ Fracción	Valor	Total
Experiencia en desempeño profesional: 0,25 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado, y que exceda de los requeridos en el apartado de experiencia profesional (Capítulo 1) en trabajos relacionados con el puesto ofertado			0,25	
TOTAL VALORACIÓN				

El/la abajo firmante declara que los datos reflejados en este ANEXO II son ciertos y se acreditan documentalmente.

En, a de de 2021

Firma